



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 512 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **10 JUL. 2015**

VISTO:

La Opinión Legal N° 159-2015-MPH/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 118-2010-MPH/CRAET de fecha 19 de Agosto de 2010, se aprueba el expediente técnico primigenio del proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PTP N° 136661) Ampliación y Mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico; por el monto de S/. 1,617,010.72;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 62-2013-MPH/CRAET de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico, por el monto de S/.197,670.93, con un cronograma de ejecución de 03 meses, habiendo iniciado la obra con fecha 01 de Noviembre de 2014 y previsto como la fecha de término programada el 30 de Enero de 2015;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 27-2015-MPH/CRAET de fecha 17 de marzo de 2015, se aprueba el cuadro Presupuesto Analítico de la Adicional de obra N° 01 en vías de regularización del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico, por el monto de S/.94,117.02, afectación presupuestal que será a partir del 04 de marzo del 2015;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 36-2015-MPH/CRAET de fecha 31 de marzo de 2015, se aprueba el cuadro Presupuesto Analítico por Habilidadación presupuestal del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico, por el monto de S/.35,822.98, Mediante Informe N° 030-2015-MPH/YVSQ-RO de fecha 07 de mayo de 2015 el Residente de Obra informa que la ampliación de plazo y presupuesto solicitado es básicamente para realizar la calzadura de la infraestructura existente SS.HH. de 03 niveles que corre el riesgo de poder tener asentamiento por una mala ejecución, al no haber cimentado adecuadamente a una profundidad donde se encuentre el terreno firme, solicitando un presupuesto para considerar los gastos la suma de S/. 45,950.00 Nuevos Soles, recomendando la aprobación del Adicional de Obra 02, mediante acto resolutorio, así como recomienda la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios desde el 18 de mayo al 16 de junio 2015;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2015-MPH/A de fecha 18 de mayo del año 2015, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 de la obra Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03: Construcción del muro de contención del Cerco Perimétrico, por 75 días calendarios a partir del 04 de marzo al 17 de Mayo del 2015. Es así que mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 027-2015-MPH/CRAET de fecha 17 de Marzo de 2015 se aprueba el Cuadro de Presupuesto analítico de Adicional de Obra N° 01 en vías de Regularización del proyecto: Ampliación y Mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico por el monto de S/. 94,177.02, siendo la afectación presupuestal a partir del cuatro (04) de marzo del presente año, ejecutada por la modalidad Administración Directa;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 36-2015-MPH/CRAET de fecha 31 de Marzo de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho Meta 03 Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico, por el monto de S/. 35,822.98, siendo como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa;



Que, conforme se tiene del Asiento N° 109 de fecha 27 abril de 2015, el Residente de Obra solicita al Supervisor de Obra que se ha tomado los servicios de un especialista en Geotécnica para el estudios y diseño de la calzadura que se realizaran de manera urgente, donde la altura de Calzadura por debajo de las zapatas será de 1.80m, y en la Zona de Cimientos Corridos debe ser de 2.80. Esto es para llegar al nivel de cimentación planteada en la ejecución de Muros de Contención, es así que dicha recomendación fue acogido por el Supervisor de Obra, señala que previo al análisis de las causales y los antecedentes considera que la solicitud hecha por el residente es procedente;



Que, mediante Informe N° 06-2015-MPH-SGS/BSNE-SO de fecha 15 de Mayo de 2015, el Supervisor de Obras Ingeniero Benito Salvador Navarrete Estrada, presenta el cronograma solicitando la ampliación del Plazo N° 02, siendo 30 días calendarios del 17 de mayo 2015 y la culminación el 18 de junio del 2015, así como efectúa el cálculo presupuestal, respecto esta genera mayor presupuesto y mayores Gastos Generales por lo que amerita la Aprobación Presupuestal de S/. 45, 950.00 Nuevos Soles;



Que, mediante Informe N° 528-2015-MPH/56 el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy Sub Gerente de Supervisión y Liquidación emite Opinión favorable para la ampliación de plazo N° 02, por 30 días calendarios desde el 18 de Mayo al 16 de Junio de 2015;



Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 02 para realizar la calzadura de la infraestructura existente SS.HH. de 03 niveles que corre el riesgo de poder tener asentamiento por una mala ejecución, al no haber cimentado adecuadamente a una profundidad donde se encuentre el terreno firme, solicitando un presupuesto para considerar los gastos la suma de S/. 45,950.00 Nuevos Soles, recomendando la aprobación del Adicional de Obra 02, mediante acto resolutivo, así como recomienda la aprobación de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios desde el 18 de mayo al 16 de junio 2015. Motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 02 solicitada por el residente de obra, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada tanto por el Sub Gerente de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, asimismo toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la ampliación del plazo por 30 días del 17 de mayo al 16 de junio de 2015 y posterior aprobación de Adicional de Obra N° 01, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2015-MPH/A. Teniendo en cuenta además que dicho pedido se encuentran registrados en los Asientos N° 109, 110, y 123 del cuaderno de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

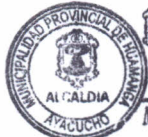
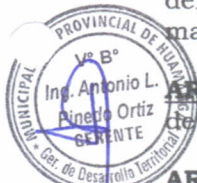
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del plazo N° 02 de la obra "Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho" Meta 03: Construcción del Muro de Contención del Cerco Perimétrico, por 30 días calendarios a partir del 17 de mayo al 16 de junio de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el cuaderno de obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE